



## Ministerio de Deportes y Recreación

"Año de la Innovación y la Competitividad"

### RESOLUCIÓN No. 007-2019

**QUE MODIFICA LA RESOLUCION NO. 002/2017 D/F 20/6/2017 QUE CONFORMA EL COMITÉ ADMINISTRADOR DE LOS MEDIOS WEB (CANWEB) DEL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACION.**

**POR CUANTO:** A que, en fecha 20 de junio del 2017 se emitió la Resolución No. 002/2017 que dejaba conformado el Comité Administrador de los Medios Web (Camweb) del Ministerio de Deportes y Recreación.

**POR CUANTO:** A que, en dicha Resolución se designó como Coordinador del Comité a **David Jonathan Guzmán Rijo**, y este actualmente no es empleado de éste Ministerio, por lo que se hace necesario modificar la Resolución No. 02/2017, para sustituir al coordinador y además agregar un nuevo miembro, pues debe ser conformado por 5 miembros.

**VISTA:** La Ley 356-05, Ley General del Deporte de fecha 30 de agosto del año 2005.

**VISTA:** La Ley 200-04, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, promulgada en fecha veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2004).

**VISTA:** La Resolución No. 002/2017 de fecha 20 de junio del 2017 que Conformar el Comité Administrador de los Medios Web (Camweb) del Ministerio de Deportes y Recreación.

Yo **Lic. Danilo Darío Díaz Vizcaíno**, en mi calidad de Ministro del Ministerio de Deportes y Recreación, Entidad Estatal, regida por la Ley General del Deporte No. 356-05, promulgada el 30 de Agosto del 2005, con domicilio principal en la Av. 27 de Febrero esq. Ortega y Gasset, dentro del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, de esta Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.


### RESUELVO

**PRIMERO:** Se modifica el Artículo segundo de la Resolución No. 002/2017 de fecha 20 de junio del año 2017, para que desde ahora y adelante el Comité Administrativo de los Medios Web del Ministerio de Deportes y Recreación quede integrado de la siguiente manera:

1. Ing. Jesús Enmanuel Santos Santos, Departamento de Tecnología, quien fungirá como Coordinador del Comité
2. Juan Desiderio Minaya, Departamento de Prensa y Comunicaciones, Miembro
3. Carlos Andrés Prieto Zamora, Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro
4. Laura Patricia Rodríguez Vargas, Departamento Jurídico, Miembro
5. Crimerys Díaz Vidal, Dirección de Comunicaciones, Miembro.

**SEGUNDO:** Se ordena que esta Resolución sea publicada en la Pagina Web del Ministerio de Deportes y notificada a las instancias correspondientes.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año Dos Mil Diecinueve (2019).

  
**Licdo. Danilo Darío Díaz Vizcaíno**  
Ministro de Deportes

